



Resolución de Superintendencia

N° 269 -2009/SUNAT

DISPONEN MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SUNAT

Lima, 18 de Julio 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 115-2002-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N° 190-2002/SUNAT y modificatorias, se dictaron medidas de organización interna de la SUNAT, a fin de establecer las unidades jerárquicamente dependientes de las unidades organizacionales a que se refiere el Reglamento de Organización y Funciones, a fin que puedan desarrollar cabalmente sus funciones;

Que se ha estimado pertinente dictar nuevas medidas de organización interna, a fin de optimizar el funcionamiento de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso r) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Anexo de la Resolución de Superintendencia N.° 190-2002/SUNAT y modificatorias, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución de Superintendencia entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y su Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.sunat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO

INTENDENCIA NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Modifíquese la estructura organizacional de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, agregándose la siguiente unidad organizacional:

Oficina de Análisis Tributario



Es un órgano directamente dependiente de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, que se encarga de organizar, sistematizar y formalizar información con el objetivo de adoptar las mejores decisiones preventivas o reactivas para la prevención y detección de la evasión, elusión y de otros delitos tributarios.

Funciones:

- 
1. Obtener, analizar, y proveer información de diversas fuentes, así como realizar investigaciones que permitan prevenir y detectar modalidades de evasión, elusión y otros delitos tributarios.
 2. Detectar patrones de comportamiento de los contribuyentes, que permitan mejorar los procesos vinculados al control de la evasión, elusión y otros delitos tributarios.
 3. Elaborar propuestas de mejora para fortalecer los procesos vinculados al control de la evasión, elusión y otros delitos tributarios.
 4. Proponer los lineamientos técnicos para la firma de convenios de cooperación técnica e intercambio de información con otros organismos, en los temas de su competencia.
 5. Elaborar propuestas de mejora inherentes a las actividades específicas de la unidad organizacional que coadyuven a mejorar la productividad y el servicio resultante.
- 
- 